INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 445 /2013

Asunción, 31 de julio de 2013.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 "ADQUISISION DE REPUESTOS VARIOS PARA REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS PESADAS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 109/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 30/07/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 47/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 16/2013 **"Adquisición de Repuestos Varios para Reparaciones Menores de Maquinas Pesadas"**;

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 19 de junio de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas JOVIMAR S.R.L., FV COMERCIAL E INDUSTRIAL y FARRES S.A.C.I., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 55/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 16/2013 **"Adquisición de Repuestos Varios para Reparaciones Menores de Maquinas Pesadas",** por un monto total de Gs. 25.040.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones cuarenta mil) IVA incluido, según detalle:----------

a) A la firma **JOVIMAR S.R.L.,** por valor de Gs. 23.440.000 (Guaraníes Veinte y tres millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 3047/13 (items 1 al 29 y 31 al 47).----------

b) A la firma **FARRES S.A.C.I.,** por valor de Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un millón seiscientos mil) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 3047/13 (item 30).--------

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 445 /2013

...//

Art. 2º Confirmar el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la emisión de las Ordenes de Compra y/o formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos respectivos.----------

Art. 5º Autorizar a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA